

Programa de Interacción Padre/Niño

Nota: Este es un documento independiente que puede ser actualizado entre las conferencias de planificación de caso. Cuando se realicen cambios, todas las partes afectadas recibirán una copia de este formulario. Consulte la Sección 3237 del Manual de Políticas y Procedimientos (PPM por sus siglas en inglés) del Departamento para Niños y Familias (DCF por sus siglas en inglés) con respecto a las Interacciones.					
Nombre del Niño:			Número de Caso FACTS		
Interacción Padre-Niño: Obligatoria 1 por semana			No Aplicable		
RESTRICCIONES:					
1. Fecha de Vigencia:		Supervisadas	No Supervisadas	Otro (especificar más abajo)	
Cantidad de Interacciones por Semana:		Participantes:			
Arreglos: (transporte, lugar, tiempo, duración, otras restricciones). Si la corte ha ordenado que no haya ningún contacto entre el niño y el padre, indique eso en esta sección.					
2. Fecha de Vigencia:		Supervisadas	No Supervisadas	Otro (especificar más abajo)	
Cantidad de Interacciones por Semana:		Participantes:			
Arreglos: (transporte, lugar, tiempo, duración, otras restricciones). Si la corte ha ordenado que no haya ningún contacto entre el niño y el padre, indique eso en esta sección.					

